

COMANDOS ARMADOS DEL PUEBLO C.A.P.

LUGAR Y FECHA

DÍA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
19	05	2016		8:48 a. m.	10:03 a.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADA PONENTE
		María Consuelo Rincón Jaramillo

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	1	0	8	4	4	4	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

CONCENTRADA DE FORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CARGOS

DELITOS

Rebelión, Concierto para delinquir y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
71778863	Fredi Alonso Pulgarín Gaviria	"La Pulga"	X		X	

INTERVINIENTES

Fiscal 68 UNFJT	Hernando Castañeda Ariza
Representantes Judiciales de Víctimas	Raúl Ernesto Castro Hoyos
	Wilson de Jesús Mesa Casas
	Sandra Milena Arias Hoyos
Defensa del Postulado	María Fernanda Ossa López
Ministerio Publico	Diana María Builes González

VÍCTIMAS QUE SE PRESENTARON EN SALA DE AUDIENCIA

Ver listado que se anexa con los nombres e identificación de las víctimas.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA

Jueves, mayo 19 de 2016

Hora de inicio: 8:49 a. m.

00.01.18. La Magistrada Sustanciadora, María Consuelo Rincón Jaramillo, inicia la audiencia con el protocolo de rigor, se constata la presencia de las partes.

00:03:10 La Magistrada le pregunta a los apoderados de víctimas nuevos en el proceso si tienen los poderes a la mano o a quienes representan cada uno para efectos de reconocer personería provisional.



TRIBUNAL SUPERIOR

Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

00:04:37 El representante de víctimas **WILSON DE JESÚS MESAS CASAS** informa a la Sala que no cuenta con todos los poderes, hasta el momento cuenta con el poder de la señora **CARMEN LUCIA CABALLERO CORREA** madre de **ANDRÉS FELIPE CABALLERO CORREA**, menor de edad del cargo 6, Tentativa de Homicidio, murió dos años después. Del mismo cargo pero en el Homicidio de **JHON MARIO ROBLEDO URREGO** se cuenta con los poderes de las víctimas indirectas **JOAQUÍN DONATO ROBLEDO**, **LILIAN DEL SOCORRO ROBLEDO**, **SOR LUCÍA ROBLEDO URREGO**, **MARÍA ELSA LUZ ROBLEDO URREGO**, **BEATRIZ MARÍA ROBLEDO URREGO**, **NELLY DE JESÚS ROBLEDO URREGO** y **ELDA LUZ URREGO DE ROBLEDO**.

Para el hecho 8, Homicidio de **JOSÉ LUIS ARROYAVE RESTREPO**, tiene poder de **IVÁN DARÍO ARROYAVE RESTREPO**, concedido a **RAÚL ERNESTO CASTRO HOYOS** y sustitución de **RAÚL ERNESTO CASTRO HOYOS** a **WILSON DE JESÚS MESA CASAS**, deja constancia que ayer se habló con las víctimas y se comprometieron a allegar la totalidad de poderes en el día de hoy.

En el caso de **DUVAN DARÍO VILLEGAS MESA** dice que tiene poder que le dio la señora **CLAUDIA INÉS MESA** a **RAÚL ERNESTO CASTRO HOYOS** y sustitución de **RAÚL ERNESTO CASTRO HOYOS** a **WILSON DE JESÚS MESA CASAS**, sin embargo también otorgó poder directamente al defensor.

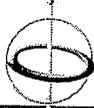
ANDRÉS URIEL PULGARÍN tiene nueve hermanos como víctimas indirectas, se tienen los poderes de **CLAUDIA MARÍA PULGARÍN DURANGO**, **SANTIAGO PULGARÍN DURANGO**, **SHIRLEY MARGARITA PULGARÍN DURANGO**, **DIANA ELIZABETH PULGARÍN DURANGO**, **CARMEN ELENA PULGARÍN DURANGO**, **ZULMA DEL PILAR PULGARÍN DURANGO**, **NUBIA ESTELA PULGARÍN DURANGO**, **MARÍA AMANDA DURANGO DE PULGARÍN** y **VÍCTOR HUGO PULGARÍN DURANGO**.

00:12:00 La Magistrada le reconoce personería para que represente las víctimas que acaba de señalar.

00:12:15 La representante de víctimas **SANDRA MILENA ARIAS HOYOS** manifiesta que cuenta con los poderes de **RUBIELA DE JESÚS ÁLVAREZ HOLGUÍN** por el homicidio de **HÉCTOR FABIO SÁNCHEZ ÁLVAREZ** y del hermano **MANUEL JOSÉ SÁNCHEZ** del hecho No. 3.

Poder de **LUZ MARINA GRAJALES LONDOÑO** por el homicidio de **EVELIO CADAVID GARCÍA** y **JORGE ALONSO CADAVID GRAJALES**, que está a la espera que le otorguen el resto de los poderes del núcleo familiar.

HERMINIA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ por el homicidio de **JHON FERLEY CARRASQUILLA HERNÁNDEZ** y por el desplazamiento, se están haciendo las gestiones para obtener los poderes de dos hermanos que se encuentran



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

privados de la libertad, informa que también se le entregaron poderes a la señora **HERMINIA** para sus otros hijos y manifestó que en el día de hoy los haría llegar.

Informa que hasta el día de hoy no se había podido contactar con **DIANY MARGARITA MEJÍA GIL** y **ESTEFANÍA MEJÍA GIL**, víctimas del homicidio de **GLORIA ESTELA GIL LÓPEZ** en el transcurso de la mañana el despacho le dio el número telefónico actualizado de la señora **DIANY** quien quedó de venir en horas de mañana a otorgarle poder.

00:15:15 La Magistrada le reconoce personería para que represente las víctimas que acaba de señalar.

00:15:49 Se presenta la representante del Ministerio **PÚBLICO DIANA MARÍA BUILES GONZÁLEZ** en reemplazo del doctor **SERGIO AGUILAR RODRÍGUEZ**.

00:18:39 El Fiscal presenta al doctor **GUSTAVO DUQUE SERNA** encargado de las exhumaciones de La Escombrera de la Comuna 13, aclara que la Sala ya lo ha escuchado en el proceso priorizado del **Bloque Cacique Nutibara**, por lo que sólo expondrá lo actualizado, será muy concreto, esta información servirá para el contexto de **C.A.P.**

00:22:28 Comienza su presentación el Fiscal de Exhumaciones, informa que la Comuna 13 está conformada por 21 barrios, después de hacer un cruce del universo de desaparecidos de lo que informó alias "**Don Berna**", "**Aguilar**", también en la Base de datos del CTI, el informe de la Corporación Región y alias "**Móvil 8**", hablaban de alrededor 400 y 500 desaparecidos, se llegó a un universo de 137 a 140 desaparecidos de los cuales se tiene 137 denuncias en el SIJUF y SIJYP, las bases de datos del GAULA, esto no quiere decir que si los reportaron en la Comuna 13 se encuentre ahí, pues se han encontrado varios cuerpos en Urabá y el Magdalena Medio, se han entregado más de 14 personas para que las familias los entierren según sus costumbres.

00:26:39 La Magistrada le requiere que diga ¿en qué barrios?, ¿cuántas víctimas?, ¿cuántas prospecciones y las fechas?, y ¿si tuvo conocimiento si se presentaron desapariciones por parte de los **C.A.P.** o milicias?

00:26:59 Comienza ilustrando con fotos

San Javier La Loma	
Fecha	Observaciones / Occisos
04/02/2003	Luz Mariela Ferrero Palacio (La Arenera)
05/03/2003	Prospección (Cll. 120F)

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

23/06/2004	Prospección (Cll. 48CB No.121D – 13)
15/12/2006	Prospección
25/03/2007	- Cuerpo No Identificado de 15 a 20 años (Sector la 43)
14/02/2008	NN edad no identificada
12/10/2008	Prospección (Sector El Mandarinó – Cra. 120FF No. 54-264)

A la fecha en el área metropolitana se cuenta con un reporte de 2000 cuerpos desaparecidos incluyendo las desapariciones voluntarias.

Barrio Olaya Herrera	
Fecha	Observaciones / Occisos
23/03/2005	Prospección
30/01/2006	Carlos Arturo Ramírez Álvarez (Parte Alta Cll 55 No.106D-02)

Cgto. San Cristóbal – Vda El Patio	
Fecha	Observaciones / Occisos
18/01/2008	- Prospección (Vda. El Patio Sitio 1)
	- Cuerpo No Identificado femenino de 15 a 18 años. (Vda. El Patio Sitio 1)
	- Prospección (Vda. El Patio Sector 2)
	- Prospección (Vda. El Patio Sector 3)
	- Cuerpo No Identificado masculino de 18 a 22 años (Vda. El Patio Sitio 2)
14/02/2008	- Cuerpo No Identificado de 22 a 25 años (Vda. El Patio Sitio 2)
14/02/2008	Yonatan Marín Holguín

Barrio San Javier El Salado	
Fecha	Observaciones / Occisos
13/08/2004	Prospección (Cra. 117 No.39D – 131)
02/04/2008	Prospección (Parte alta, sector La Caseta)

Cgto. San Cristóbal – Vda. Bellavista	
Fecha	Observaciones / Occisos
01/08/2003	- 10 cuerpos no identificados
	- Juan Fernando Vargas Redón
05/08/2003	Cuerpos no identificado masculino (Vda. El Llano)
07/08/2003	3 Cuerpos no identificados

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Barrio San Javier	
Fecha	Observaciones / Occisos
14/12/2004	Prospección (Finca Monteverde)
25/05/2005	Prospección (Sector La Gabriela)
04/12/2006	Cuerpo No identificado masculino de 40 a 45 años (Entrada a B/ Nuevo – Finca Los Pinos)
27/12/2007	Prospección (Sector La Laguna)

En esa Finca Los Pinos se encontraron 20 cuerpos, sólo cuatro no se pudieron identificar, se encuentran en Medicina Legal, donde fueron trasladados al Cementerio Universal de Medellín que fue inaugurado en 1932 ahora tiene un carácter de patrimonio cultural, cualquier intervención se debe pedir permiso al Ministerio de Cultura, dice que se tiene información que hay muchos cuerpos del Área Metropolitana que se traían de otras zonas del departamento de Antioquia, los dejaban en la Brigada y los pasaban al Cementerio Universal de Medellín.

00:33:49 La Magistrada pregunta que ¿si no han priorizado esos casos con la nueva Jurisdicción de Paz que dijeron que ya lo habían hecho y que iban a proceder a intervenir todos estos cementerios?

00:33:01 El Fiscal responde que a partir de las ordenes que la Sala ha dado, a finales de marzo y principios de abril, mientras que se acomodaban la planta gubernamental: departamental y municipal, se estuvo en reunión con el Comité de Justicia Transicional en la que el Gobernador **LUIS PÉREZ** dijo que los apoyaba con recursos económicos, el alcalde mostro total interés en seguir con la búsqueda de desaparecidos realización de un plan para encontrar la totalidad de desaparecidos que son más o menos 2.000 cuerpos en el Área Metropolitana y más de 4.788 a la fecha en todo el departamento de Antioquia, nombra las entidades que apoyan este plan, dice que se mejorará lo que se hizo el año pasado y así dar cumplimiento a los pilares de Justicia y Paz

00:39:25 La Magistrada Sustanciadora manifiesta que todo lo que se ha tratado aquí será objeto de análisis en el proceso **Bloque Cacique Nutibara** proceso que es de conocimiento de la Sala y lo preside el doctor **RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO**, al que se le dará traslado de esta presentación y quien pedirá en su momento procesal que actualice la presentación, además le pregunta ¿Usted sabe o tiene conocimiento de alguna víctima que este en alguna de estas fosas o que hayan informado las víctimas indirectas que fuera de las milicias?

00:40:33 El Fiscal de Exhumaciones contesta que desde el año 1996 convergen muchos grupos en esta zona, los familiares dicen que los

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

desaparecieron los **C.A.P.** otros las AUC, que las milicias de las FARC y el ELN, ellos lo que buscan es recuperar a sus seres queridos donde les dicen van y buscan, inclusive están ahondando con las hermanitas que ya están en la 80, quienes informaron que donde ellas vivían que es el sitio donde la Sala puso la placa, se estuvo escavando y se encontraron restos de gallinas, es importante recordar que allá sigue el miedo.

00:42:15 Pregunta la Magistrada que si ¿recuerda un caso específico donde le hayan dicho que fueron los **C.A.P.**?

Responde el Fiscal de Exhumaciones que no recuerda un caso en específico, también informa a la Magistrada que en el Cementerio Universal hay un problema administrativo, no saben cuántos cuerpos tienen, se está tratando de hacer un universo de los cuerpos que se encuentran allá, han pasado más de 20 administradores y no hay base de datos. Informa además que también saben y están investigando que allá vendían cuerpos, dientes y huesos a estudiantes.

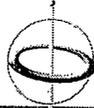
Muestra las fotos de los aparatos que se utilizaron para la intervención del polígono 1, ubicado en la Cantera La Escombrera pertenece a una sociedad que lo explota sacando tierra para construcción de vías y construcción en general, ahí estuvo ubicado campamento al mando de alias "**Móvil 8**". Posterior a esto exhibe fotos del cercamiento del polígono 2 que se piensa intervenir en los próximos meses, informa que es más ancho pero menos profundo que el polígono 1 por lo que es más barata la intervención, continua presentando fotos aéreas de la zona y de los procesos que estaban haciendo en la escombrera y los procesos con las víctimas.

00:52:14 La Ponente le pregunta ¿Cuánto fue lo máximo de profundidad a la que llegaron?

00:52:25 Informa el Fiscal de Exhumaciones que llegaron hasta los 15 metros, inclusive bajaron más porque en el momento de la excavación se dieron cuenta que ahí se había seguido echando escombros, por eso siguieron hasta las capas de creación de la tierra. Continúa con la proyección de las fotos del lugar.

01:01:43 La Ponente le refiere ¿que si recuerda algo en especial que sea atribuible a los milicianos?

01:02:06 Responde el Fiscal que en ese sitio hay de todo, este plan es integral y se continuara con la Comuna 13, luego con el departamento de Antioquia y posteriormente con El Cementerio Universal, la información precisa de los **C.A.P.** se la puede dar el doctor Castañeda.



01:04:00 Fiscal del caso dice que lo que se pretendía era contextualizar e tema de desaparecidos de la Comuna 13, lo que tiene que ver con los **C.A.P.** ellos no estaban en esa función, se pretendía documentar las circunstancias en las que personas desaparecieron y todo pareciera indicar que la mayoría de restos fueron residentes del barrio no por las milicias sino por grupos externos, es una hipótesis, en general considera que se ha cumplido con el objetivo.

01:07:04 Se retira el Fiscal de Exhumaciones y el Fiscal del caso procede a entregar carpeta "rotulada 50" con documentado de compulsas de copias, contiene toda la información, se resume diciendo que en relación con el caso de **DUVAN DARÍO VILLEGAS MESA**, la investigación está a cargo de la Fiscalía 196 Seccional, quien certificó que continua la investigación y que están suspendidos con respecto al postulado. En el caso de **ANDRÉS PULGARÍN DURANGO** también es de conocimiento de esa Fiscalía igual que el caso de **GLORIA ESTELA GIL LÓPEZ** y **HÉCTOR FABIO SÁNCHEZ ÁLVAREZ**, los cuales se encuentran en el mismo avance, con respecto a los últimos tres casos como la compulsas fue reciente aun no hay resultados, pero dice que estará atento y tan pronto lo hagan los enviará a la Sala, procesos que se encuentran en la Fiscalía Tercera de Vida y Novena. En el caso del Sacerdote esa investigación está a cargo de la Fiscalía 36 Derechos Humanos se contacto con ellos para trabajar con las personas que participaron allí.

01:09:52 La Magistrada le manifiesta al Fiscal que en la lectura del último folio de la carpeta que corresponde al 91, trata del Oficio 1493 del 10 de mayo del 2016, porque lo que importa a la Sala no es la compulsas de copias, sino el avance en las investigaciones, en este oficio contesta la Fiscalía 36 Especializada de Unidad de Derechos Humanos que y procede a leerlo:

*"...que frente a la compulsas copias de **FREDI ALONSO PULGARÍN GAVIRIA** alias "**La Pulga**" se tienen investigación 1457 sin que a la fecha se haya vinculado al NN alias "**Nelson**" señalado por el postulado porque no ha sido individualizado, tenemos una individualización..."*

01:10:52 El Fiscal dice que frente al tema de alias "**Nelson**" quien fue el que dio la orden y acompañó al postulado, se tiene una individualización que se le traslado a la Fiscalía, pero no se tiene la identificación plena, el postulado ha dicho que el ignora el nombre propio, por parte de la Fiscalía se oficio a las entidades que tienen que ver con inteligencia para ver si figuraba en alguna de las estructuras de los **C.A.P.**, respondieron negativamente, tal vez figuró con otro alias, ya que estos no son tan permanentes se cambian constantemente, se seguirá buscando por parte de la Fiscalía con la ayuda del postulado para dar con la identificación del

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

del individuo que parece ser que todavía está vivo.

01:12:36 La Magistrada deja constancia que se recibe carpeta "rotulada 50" compulsada de copias postulado **FREDI ALONSO PULGARÍN GAVIRIA** consta de 91 folios, de la cual se da traslado a las partes e intervinientes, de igual manera se da traslado del oficio 120 presentado por el **GUSTAVO ANDRÉS LÓPEZ SERNA** Fiscal del Grupo de Exhumaciones.

01:13:12 El Fiscal informa que frente al compromiso del oficio del señor **GUILLERMO TAMAYO** que habría que remitirlo a Medicina Legal...

01:13:38 La Magistrada le aclara que él ya había ido, pero no le entregaron resultados del peritazgo pero por ser persona natural no se lo entregan.

01:13:57 Responde el Fiscal que ya el investigador tiene el oficio para ir a reclamarlo en el día de hoy. También aclara que la manifestación que hizo de retiro de la circunstancia de agravación de mayor punibilidad contenida artículo 58 No. 10, no es un retiro sino es para que al momento de la sentencia te tenga en cuenta lo dicho por el Fiscal.

01:15:03 Informa la Magistrada que quedan pendientes del inicio de incidente el día martes 24, recuerda que lo primero que se hace es escuchar a la Subunidad de Bienes y las otras instituciones.

También advierte que como no se está en Ley 975 del 2005, donde se debía dar un auto de control de legalidad de cargos donde se hacía un traslado y que era susceptible de recursos, no es necesario hacer esos tres traslados que se hacían con Ley 975 del 2005, por la modificación de la Ley 1592 del 2012, el traslado tanto de conclusiones de esta etapa de formulación de cargos, el traslado del artículo 447 para efectos del otorgamiento o no de la pena alternativa y el traslado de conclusiones del incidente, todas se harán cuando se surta el incidente. Quedan convocados para el martes a las 8:30 para iniciar el Incidente de Reparación Integral.

01:17:10 Se termina la audiencia.

Hora de Finalización 10:03 a.m.


MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
Magistrada